

Fecha: 16-9-09
Reg. Salida:22154



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

HOCKEY SOBRE PATINES

BASES ESPECÍFICAS DE LA OK LIGA FEMENINA

TEMPORADA 2009-2010

BASES ESPECÍFICAS DE LA OK LIGA FEMENINA

1.1.- SISTEMA DE COMPETICION:

Para que se juegue la OK Liga Femenina deberán de haberse inscrito un mínimo de seis equipos que jugarán una Liga Regular, todos contra todos y a doble vuelta.

Resultará Campeón el equipo clasificado en Primer lugar al finalizar la liga.

No descenderá ningún equipo a categoría Autonómica.

En el caso de no inscribirse seis equipos no se jugará la OK Liga Femenina y se jugará el Campeonato de España estableciéndose las condiciones de participación por el C.N.H.P.

Equipos con derecho a participar.

- a) Los 8 (ocho) equipos que participaron en la Liga Nacional en la Temporada 2008/09.
- b) Otros 6 (seis) equipos más que serán designados por las diferentes Federaciones Autonómicas atendiendo a la proporción que se indica en el párrafo siguiente.
 - 1 equipos de la Federación Madrileña de Patinaje
 - 1 equipo de la Federación de Patinaje del Principado de Asturias
 - 2 equipos de la Federación Catalana de Patinaje
 - 1 equipo de la Federación Gallega de Patinaje
 - 1 equipos del resto de las Federaciones Autonómicas

En el supuesto que alguno de los equipos que participaron en la Liga Nacional en la Temporada 2008/09 no se inscribiera o alguna de las Federaciones Autonómicas no designara equipos en el número que se indica, dichos puestos serán cubiertos por otros equipos que sean propuestos por las otras Federaciones Autonómicas, pudiendo, en consecuencia, preinscribir cada Federación Autonómica más equipos de los que inicialmente se les atribuye.

En el caso de que hubieren más solicitudes que plazas, se distribuirá equitativamente entre las respectivas Federaciones Autonómicas y, en caso de igualdad se procederá a realizar un sorteo por parte del C.N.H.P.

1.2.- CALENDARIO

*** VER NORMA Nº 4 DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LAS BASES DE LA OK LIGA FEMENINA DE LA TEMPORADA 2009-2010 APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL 13-6-2009**

Fechas de competiciones Internacionales de Selecciones Nacionales y Copa de Europa de Clubes:

Del 6 de Octubre hasta el 3 de Noviembre preparación y celebración del Campeonato de Europa de Selecciones Nacionales Sub-19 y Campeonato de Europa de Selecciones Nacionales Absolutas.

28 de Febrero de 2010 Copa de Europa de Clubes

07 de marzo de 2010 Copa de Europa de Clubes

28 de marzo de 2010 Copa de Europa de Clubes

11 de abril de 2010 Copa de Europa de Clubes

2.- CANON DE PARTICIPACIÓN

Se establece un CANON de participación para los equipos de la OK Liga Femenina que se abonará en el momento de inscribir al equipo en la competición.

El canon cubre los desplazamientos y dietas de los árbitros en los partidos. No así los derechos de arbitraje.

La cantidad establecida de CANON de participación en la OK Liga Femenina será de 2.500,00.- Euros. No obstante, y en atención al número de equipos que finalmente se inscriban, se autoriza a la Comisión Delegada a modificar a la baja el citado importe en su reunión a celebrar antes del inicio de la competición.

3.- INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A LA OK LIGA FEMENINA.

La fecha límite de inscripción de los equipos participantes a la OK Liga Femenina será hasta el 15 de julio de 2009.

En el caso de que a 15 de julio de 2009 no estén inscritos seis (6) equipos, el C.N.H.P. informará a los Clubes inscritos de la situación y aplicará la normativa establecida.

4.- SORTEO DE LA OK LIGA FEMENINA.

El sorteo de la OK Liga Femenina se realizará a las 20.00 horas del día 24 de julio de 2009 en los locales de la R.F.E.P. en Madrid.

5.- DIA Y HORA DE LOS PARTIDOS

Los clubes, **antes del día 30 de Julio de 2009**, facilitarán al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, **por escrito**, el día y la hora de los partidos que deben disputar en pista propia. Este horario deberá estar comprendido (inicio de los partidos) entre las 16.00 h. y las 20,30 h. del sábado y las 11.00 h. y las 13.00 h. del domingo.

Cualquier otra hora de inicio de partido deberá ser autorizada por el equipo adversario y el Comité Nacional de Hockey sobre Patines le deberá dar el visto bueno para su autorización.

6.- ULTIMA JORNADA DE LA LIGA.

Los partidos en que participen equipos implicados para la clasificación deberán jugarse todos el sábado de la jornada en cuestión, y deberán empezar todos a las 20.00 horas.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACION DE FECHA Y HORA, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO Oponente

La nueva fecha que se solicite para la celebración de un encuentro, deberá estar comprendida **entre las cuatro jornadas anteriores o posteriores** a la señalada inicialmente en el calendario oficial.

7.- MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

*** VER NORMA Nº 7 DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LAS BASES DE LA OK LIGA FEMENINA DE LA TEMPORADA 2009-2010 APROBADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL 13-6-2009**

8.- AFILIACION DE LAS JUGADORAS DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2009/2010

Todas las licencias de las jugadoras deberán estar homologadas por la R.F.E.P.

Serán jugadoras de categoría Senior las jugadoras nacidas antes del 1 de Enero de 1990.

Se considerarán jugadoras Júnior las jugadoras nacidas los años 1990 y 1991.

Se considerarán jugadoras Juveniles las jugadoras nacidas los años 1992 y 1993.

Se considerarán jugadoras Infantiles las jugadoras nacidas los años 1994 y 1995.

Se autoriza la participación de jugadoras nacidas en el año 1996. No se admitirá la participación de jugadoras nacidas en 1997 y años posteriores.

Las jugadoras con licencia Júnior, Juvenil, Infantil y nacidas en 1996 **QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA CON EL SELLO DE LA R.F.E.P.**, podrán ser alineados en el equipo Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadoras, sin que estas pierdan su propia categoría.

9.- JUGADORAS EXTRANJERAS

Los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadoras de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SOLO PODRAN ALINEAR DOS DE ELLAS. Por cada licencia de jugadoras no pertenecientes a la Unión Europea deberán, cuando menos, tramitar licencias correspondientes a tres jugadoras españolas. Los fichajes de jugadoras extranjeras, estarán sujetos a la normativa FIRS y/o CERS.

10.- LICENCIA DE ENTRENADORES Y SU COMPARECENCIA EN LOS PARTIDOS

Debido a la falta de reglamentación en relación a la alineación de entrenadores en los partidos de Hockey sobre Patines de la Liga Nacional Femenina se aprueba:

Que todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor, HOMOLOGADA POR LA R.F.E.P. de un entrenador, que está obligado a firmar en el acta del partido.

El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

11.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS, ACTAS E INFORMES DE LAS COMPETICIONES NACIONALES.

Los delegados de los equipos locales deberán comunicar el resultado del partido y enviar copia del acta del mismo a la R.F.E.P. en los siguientes plazos:

- Enviar, vía Fax, la copia del acta del partido antes de las 15 horas del lunes siguiente o del día laborable siguiente a la Real Federación Española de Patinaje. (Fax 932928081)

Los árbitros que intervengan en los partidos de las competiciones nacionales deberán tener especial cuidado en cumplir las siguientes normas:

a) Enviar el original acta del partido el mismo día de su celebración, a la oficina de la R.F.E.P. en Barcelona C/ Casanova, 2 -4º A, 08011 BARCELONA, a fin de que llegue al Comité Nacional de Competición a su debido tiempo.

b) Conectarán inexcusablemente con el teléfono: 93-292 80 80, de 10 a 12 y de 17 a 21 horas, del día siguiente al partido, a excepción de que sea un festivo, en cuyo caso, lo harán el primer día laborable siguiente, en el supuesto de que hayan utilizado tarjetas rojas directas.

En los casos de anexos al acta, estos deben tener entrada en la oficina de Barcelona, antes de las **19 horas del lunes**. Si el partido es entre semana, a las **19 horas del día siguiente**.

12.- INFORME DE LOS CLUBES A LOS "PROTESTOS DE ACTA".

Para la Temporada 2009/2010 deberá recibirse en la R.F.E.P., el escrito-informe complementario del protesto, en el plazo de 48 horas después de la celebración del partido. Si este requisito deja de cumplimentarse, no se tomará en consideración el escrito-informe por el Comité Nacional de Competición, y se sancionará al equipo que no presente el protesto pertinente con 100.- Euros de multa

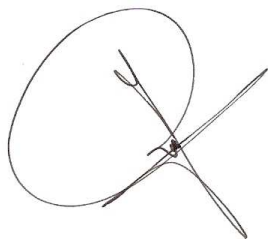
COPA DE S.M. LA REINA

La jugarán los cuatro (4) equipos mejor clasificados al finalizar la Primera vuelta de la OK Liga Femenina.

Sistema de competición:

Por sorteo puro se emparejarán los equipos para jugar las Semifinales y los vencedores de estas Semifinales jugarán la Final.

Fechas de la Copa de S.M. La Reina: 13 y 14 de febrero de 2010. (Modificadas según las normas complementarias de las Bases de la OK Liga Femenina).



Josep Ribas Vilabrú
Presidente del C.N.H.P.

